

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9557 MADRID

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 184/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0012865, por auto de fecha 20/02/2019, se ha declarado en Concurso Voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña Cristina Rodríguez Contreras y don Fernando Alberto Llana Díaz, con nº de identificación 50099632C y 50828861B, y domiciliado en la calle Príncipe de Vergara, número 285, 1º B de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es: don Jesús Lorenzo Aguilar Saénz, con domicilio postal en la calle Raimundo Fernández Villaverde, nº 1 – 1º de Madrid y dirección electrónica " direccion@asemed.org", ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 1 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A190011267-1